AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR DOCUMENTOS EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
MILITAR DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 318-DIGSA/DMBUG-2022

Lugar y Fecha: Bucaramanga 20 de abril de 2022

Número de Proceso: **MC318-DIGSA/DMBUG-2022**

Objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2022",** por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000,00).**

Documento a publicar: ESTUDIO PREVIO Y INVITACIÓN PUBLICA

Autorización Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. ZEA QUINTERO BELISARIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y ORDENADOR DEL GASTO
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

Elaboro: PS. ZAIRA MILENA MENDOZA CACERES
Comité Jurídico Estructurador

Anexo: CRONOGRAMA DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE NEUMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2022".**
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA EN SECOP II	La Invitación Pública debe consultarse en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha:** 20 de abril de 2022
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	**Fecha:** 21 de abril de 2022 **Hora:** 17:00 horas. Las observaciones deben presentarse únicamente a través de la plataforma web de SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES	**Fecha:** 22 de abril de 2022 **Hora:** 16:00 horas. Publicadas a través de la plataforma web de SECOP II.
PUBLICACION AVISO EN LA PLATAFORMA DEL SECOPII SI EL PROCESO SE LIMITO A MYPIME.	**Fecha:** 22 de abril de 2022 **Hora:** 17:00 horas. Publicadas a través de la plataforma web de SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**Fecha:** 22 de abril de 2022 **Hora:** 18:00 horas. Se aclara que cualquier modificación a la Invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se encontrarán para consulta en el Portal Único de Contratación –SECOP II-.

Dispensario Médico Militar de Bucaramanga
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

	En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección (podrá hacerse en cualquier momento del proceso con debida justificación), la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.
FECHA Y HORA DE CIERRE (PRESENTACIÓN DE OFERTAS)	**Fecha:** 25 de abril de 2022 **Hora:** 14:00 Horas La presentación y cargue deben hacerse únicamente a través de la plataforma web de SECOP II.
PLAZO PARA QUE LOS COMITÉS EVALUADORES REALICEN LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	**Fecha**: 26 de abril de 2022 **Hora**: Hasta las 18:00
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN E INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	**Fecha:** 26 de abril de 2022 **Hora**: Hasta las 18:00 Las evaluaciones e informes de verificación deben visualizarse a través de la plataforma web de SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	**Fecha:** 27 de abril de 2022 **Hora:** hasta las 18:00 horas. Las observaciones deben presentarse únicamente a través de la plataforma web de SECOP II.
PLAZO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES POR PARTE DEL OFERENTE EVALUADO	**Fecha:** 27 de abril de 2022 **Hora:** hasta las 18:00 horas. Las subsanaciones deben presentarse únicamente a través de la plataforma web de SECOP II. El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido por el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-DMBUG,** en el requerimiento que se realice al oferente, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta. En caso que el oferente evaluado inicialmente no sea habilitado para continuar con el proceso de contratación debido a la no subsanación en debida forma, se procederá a evaluar al siguiente oferente al tenor del numeral 5 del Decreto número 1860 del 24 de diciembre de 2021 por lo que se modificará el presente cronograma mediante adenda para respetar los plazos del nuevo oferente evaluado.
EVALUACIÓN DE LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS	**Fecha:28** de abril de 2022 **Hora:** 18:00 horas
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS	**Fecha:** 28 de abril de 2022 **Hora:** 17:00 horas Las evaluaciones de las subsanaciones deben visualizarse a través de la plataforma web de SECOP II
FECHA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. (SIN LA PARTICIPACIÓN DE OFERENTES).	**Fecha 29** de abril de 2022 A través de la plataforma web de SECOP II.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES	**Fecha:** 29 de abril de 2022 **Nota:** La adjudicación se publicará mediante comunicación escrita aceptando la oferta del oferente seleccionado.
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS ÚNICA Y DEMÁS EXIGIDAS	**Fecha:** 2 de mayo de 2022 **Nota:** La adjudicación se publicará mediante comunicación escrita aceptando la oferta del oferente seleccionado.
MONEDA DE PAGO:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA DE PAGO	El CONTRATANTE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN **(FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA, LA RESOLUCIÓN 0042 DE 2020 Y 506 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y RESOLUCIÓN 012 DE 2021 DE LA DIAN),** las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo a

	satisfacción de los servicios y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan: ❖ Radicar las facturas y RIPS los diez (10) primeros días de cada mes en las oficinas de la FIRMA AUDITORA designada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, CON LOS SOPORTES ACORDES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ❖ Esta (firma auditora) Radicara en el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA facturación debidamente auditada teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3047 de 2011 y dentro de los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y/o demás normas que modifiquen o adicionen. ❖ Respuesta y/o conciliación de glosas con el Prestador y notificación de estas al DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA para continuar con el respectivo proceso de pago, dentro de los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y/o demás normas que modifiquen o adicionen. **a**. Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. **b**. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **c**. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **d**. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: El anterior cronograma está supeditado a los cambios que se realicen una vez publicado.
NOTA 2: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades del **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de adendas, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: EN CASO DE PRESENTARSE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II LOS OFERENTES DEBEN COMUNICARSE CON LA MESA DE AYUDA PARA LOS TRAMITES PERTINENTES YA QUE DEBERAN PROPORCIONAR A LA ENTIDAD EL SOPORTE DE LA INDISPONIBILIDAD DEBIDAMENTE COMPROBADO.

SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DEL PROTOCOLOCO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II DIPONIBLE EN EL SIGUIENTE LINK:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf